

Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL  
DÍA 5 DE MARZO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><b>CONCEJALES ASISTENTES:</b></p> <p>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera D. José Antonio Munuera Martínez D. Javier Castejón Martínez D<sup>a</sup> Carmen María López Rodríguez D. José Fernández Andreo D<sup>a</sup> María del Carmen Guirao Sánchez D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales D. Zoilo Ballester Gutiérrez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D<sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez D. José Lorenzo Martínez Ferrer D<sup>a</sup> Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez D. Miguel Henarejos Villegas D. José Luis Ros Medina D<sup>a</sup>. Ana Belén Valero Guerrero D. Sebastián Mateo Hernández D. Pedro Fenol Andreu D<sup>a</sup> Carmen Ortega Giménez</p> <p><b><u>SECRETARIO</u></b> D. Carlos Balboa de Paz</p> <p><b><u>INTERVENTOR ACCIDENTAL</u></b> D. Rafael Sáez Tárraga</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las <b>diez horas y cinco minutos del día cinco de marzo de dos mil veinte</b>, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p>
--	--

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

**PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 16 DE ENERO DE 2020.-**

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 16 de enero de



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

2020, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

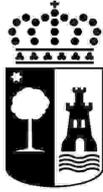
**No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintinueve votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s, y 2 de los concejales de Vox) de los veintinueve concejales presentes, en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

### **PUNTO DOS.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE FEBRERO DE 2020.-**

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de febrero de 2020, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 100, el día 3 de febrero de 2020, hasta el número 163, el día 28 de febrero de 2020:

#### **RESOLUCIONES FEBRERO 2020**

<b>NUM.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>
2020000100	Pleno ordinario de fecha 6 de febrero de 2020.	03/02/2020
2020000101	Aportación de documentación al Ayuntamiento / salida 23/2020:Prop. Liquidación 1/2020 cobros noviembre 2019 (sal 23/20)	04/02/2020
2020000102	STDO. BONIFICACION POR MINUSVALIA EN EL RECIBO DE VADO PERMANENTE EN CL ORENSE, 27	04/02/2020
2020000103	Dar de alta la ONG referenciada en el registro local	04/02/2020
2020000104	Relación Sanciones	05/02/2020
2020000105	LIQUIDACION FCC AQUALIA GASTOS ENERGIA ELECTRICA OCTUBRE/19	05/02/2020
2020000106	Vallado en vivienda sita en C/ Antonio Gaudí.	05/02/2020
2020000107	Vallado en 5 viviendas en C/ Jose María Párraga, esquina Salvador Dalí.	05/02/2020
2020000108	CONVOCATORIA CONSEJO SOCIAL DE CIUDAD 18/02/2020	05/02/2020
2020000109	Relación Sanciones	05/02/2020
2020000110	MODIFICACION CREDITOS 01/2020 INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO 2019	06/02/2020
2020000111	EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-658	10/02/2020
2020000112	STDO. DEVOLUCION DE TASAS ABONADAS POR DUPLICADO	10/02/2020
2020000113	STDO. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE VADO Y PAGO POR DOMICILIACION BANCARIA.	10/02/2020
2020000114	EXPEDIENTE SANCIONADOR 39181/2019	10/02/2020
2020000115	STDO. BAJA DE LICENCIA DE VADO NUM. 3493.	10/02/2020
2020000116	SOLICITA LA BAJA DE LA PLACA DE VADO Nº 3026 EN LA CALLE YECLA	10/02/2020
2020000117	ANULACION DE RECIBOS POR ERROR AL EMITIRLOS	10/02/2020
2020000118	Fecha 18 de febrero de 2020.	10/02/2020
2020000119	EXPEDIENTE SANCIONADOR 19/3056	11/02/2020
2020000120	CONVOCATORIA CONSEJO SOCIAL DE CIUDAD 19/02/2020	13/02/2020
2020000121	BAJA Y RETIRADA DE PLACAS DE VADO POR IMPAGO.	14/02/2020
2020000122	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES MES DE FEBRERO 2020	14/02/2020
2020000123	SOLICITUD DE COPIAS DE INFORMES VARIOS.	14/02/2020
2020000124	Incumplimiento de obra menor en C/ Canadá nº 49 A. Terraza en primera planta. Aseo y habitación en planta baja.	14/02/2020
2020000125	Incumplimiento de licencia en C/ Génova 6 A. Ampliación de terraza 1º planta , aseo y habitación en planta baja.	14/02/2020
2020000126	Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 19 de febrero de 2020.	17/02/2020



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

NUM.	DESCRIPCIÓN	FECHA
2020000127	Pleno extraordinario de fecha 20 de febrero de 2020.	17/02/2020
2020000128	Delegación de funciones de Juan José Egea Vera a Norberto Albaladejo Henarejos por operación.	20/02/2020
2020000129	Solicitud de Gastos a Justificar para la Campaña "Para mi Papá"	20/02/2020
2020000130	D.U. Vallado y rampa en c/ Salmerón, Blasco Ibáñez y Cánovas del Castillo. Ver legalidad	20/02/2020
2020000131	Vallado vivienda en C/ Tiziano Vecellio.	24/02/2020
2020000132	Cancelación cuentas en Caixabank	25/02/2020
2020000133	Adjunto solicitud y documentación para instalación de hinchable	25/02/2020
2020000134	Vallado vivienda en C/ Julio Romero de Torres esquina C/Joaquín Sorolla.	25/02/2020
2020000135	Vallado en vivienda sita en C/ Almirante Guitian Vieitio esquina C/ Sierra Escalona	25/02/2020
2020000136	Exceso de vallado en C/ Obdulio Miralles Nº 87.	25/02/2020
2020000137	Vallado vivienda en C/ Joaquín Sorolla esquina C/ Tiziano Vecellio.	25/02/2020
2020000138	PAGO BORM "EDICTO DESAFECTACION BIEN DE DOMINIO PUBLICO"	25/02/2020
2020000139	SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	25/02/2020
2020000140	Exceso de vallado en 4 viviendas en C/ Almirante Guitian Vieitio, 126-132. Puerta de garaje invadiendo la vía pública en el nº 136	25/02/2020
2020000141	Vallado de 2 mts de altura por 10 mts de largo en C/ Isla de Tabarca nº 7 vivienda unifamiliar	25/02/2020
2020000142	MC 02/20 MODIFICACION CREDITOS POR GENERACION POR SUBVENCION CARM Y TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES MISMA AREA DE GASTO	25/02/2020
2020000143	Cochera en retranqueo y vallado en 4 viviendas sitas en C/ Antonio Tapies, C/ Julio Romero de Torres y C/ Joaquín Sorolla	25/02/2020
2020000144	Vallado y chaflán en C/ Bergantín 17, esquina c/ Teruel.	25/02/2020
2020000145	Vallado vivienda unifamiliar en C/ Bergantín nº 9	25/02/2020
2020000146	Construcción de habitación en retranqueo en 1 vivienda en C/ Bergantín 5B, esquina C/ Alfonso X El Sabio	25/02/2020
2020000147	D.U. Vallado en C/ Salmerón y C/ Canovas del Castillo 8 viviendas.	25/02/2020
2020000148	Secretario General en TAG Salvador Alvarez Henarejos.	25/02/2020
2020000149	STDO. CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN AVDA. DE LAS PALMERAS A NOMBRE DE FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ YA HABIENDO PRESENTADO CAMBIO DE CUENTA CON Nº DE REGISTRO 2020001720	26/02/2020
2020000150	SOLICITA RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD A EFECTO DE SUMA DE TRIENIOS COMO AGENTE DE POLICIA LOCAL	26/02/2020
2020000151	COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	26/02/2020
2020000152	Vallado de vivienda en C/ Tiziano Vecellio esq C/ Salvador Dalí.	26/02/2020
2020000153	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE MULTAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020	26/02/2020
2020000154	EXPEDIENTE DE PAGO A JUSTIFICAR PARA PAGAR LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y CONCURSO DE RELATO CORTO CON MOTIVO DEL 8M DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020	26/02/2020
2020000155	Junta de Portavoces de fecha 3 de marzo de 2020.	27/02/2020
2020000156	PAGO A JUSTIFICAR CAMPAÑA SAN PEDRO ES PRIMAVERA	27/02/2020
2020000157	STDO. BONIFICACION POR MINUSVALIA EN LOS RECIBOS DE LA LICENCIA DE VADO NUM. 1273.	27/02/2020
2020000158	EXPEDIENTE SANCIONADOR 19/3033	27/02/2020
2020000159	EXPEDIENTE SANCIONADOR 19/3854	27/02/2020
2020000160	EXPEDIENTE SANCIONADOR 19/3925	27/02/2020
2020000161	EXPEDIENTE SANCIONADOR 19/3337	27/02/2020
2020000162	EXPEDIENTE SANCIONADOR 19/3922	28/02/2020
2020000163	LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO 2019	28/02/2020



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de febrero de 2020, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

**PUNTO TRES.- DAR CUENTA DEL DECRETO SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.-**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al siguiente Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2020000163, de fecha 28 de febrero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Alcaldía-Presidencia, sobre la base de los siguientes fundamentos:

1º.- Lo dispuesto en la normativa local respecto de la Liquidación del Presupuesto en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

2º.- La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar correspondiente al ejercicio 2019 y su documentación complementaria.

3º.- El Informe de Intervención de fecha 27 de febrero de 2020.

De acuerdo con la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar correspondiente al ejercicio 2019, determinando que como consecuencia de la misma se deducen las siguientes cifras a 31-12-19 por los conceptos e importes que a continuación se detallan:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

CONCEPTO	IMPORTES
Resultado Presupuestario Ajustado	206.300,93 €
Remanente de Tesorería Total	13.329.620,02 €
Remanente de Tesorería Afectado a Gastos con Financiación Afectada	2.329.868,33 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.093.472,32 €
Capacidad de Financiación (SEC 95) Superávit	1.481.406,94 €

**SEGUNDO.-** Integrar la presente Liquidación en la Cuenta General de la Entidad para el ejercicio 2019.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente expediente al Pleno en la primera sesión que celebre.

**CUARTO.-** Remitir copia del presente expediente a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

**La corporación se da por enterada y conforme.**

**PUNTO CUATRO.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA ANUAL 2019 DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 2 de marzo de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

"A la vista del expediente incluido en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, en sesión ordinaria, celebrada el 28 de febrero de dos mil veinte, por el que se adoptó en el punto dos del Orden del día, y en base al artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial, dar cuenta de la Memoria Anual 2019,

Se eleva a la consideración del Pleno, previo Dictamen de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Dar cuenta al pleno de la Memoria Anual 2019, realizada por la Oficina de Atención al Ciudadano."

**La corporación se da por enterada y conforme.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**PUNTO CINCO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RETIRADA DE INSTRUCCIONES DE INICIO DE CURSO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E IMPULSO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y CÍVICA QUE PROMUEVEN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.-**

Toma la palabra el Sr. Portavoz del PSOE, **D. José Lorenzo Martínez Ferrer**, y le da lectura a la moción de fecha 24 de enero de 2020, en cuya parte dispositiva presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

“El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

1. Retirar de manera inmediata las instrucciones de 3 de mayo de 2018 sobre realización de actividades en los centros educativos y modificar las Resoluciones de 29 de agosto de 2019, por las que la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura dicta instrucciones para el comienzo de curso en los centros docentes que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Región de Murcia, en lo relativo a las actividades programadas por los centros.
2. Respetar la legislación vigente constitucional, legal y educativa para que las actividades complementarias se impartan en dichos centros con total normalidad y siguiendo los cauces establecidos para ello.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se compromete a:

1. Poner a disposición de los centros educativos los servicios y medios con que cuenta para complementar la formación integral y cívica que prescriben la Constitución y las leyes educativas.
2. A través del representante municipal en los consejos escolares, el Ayuntamiento aportará propuestas para enriquecer el currículo mediante las necesarias actividades que lo complementen.”

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es rechazada por mayoría, con trece votos en contra (11 de los concejales de PP y 2 de los concejales de Vox), 2 abstenciones de los concejales de C,s y 5 votos a favor de los concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes, en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**Siendo las 10:45 horas abandona la sesión la concejal del grupo municipal Ciudadanos, D<sup>a</sup> Ana Belén Valero Guerrero.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **PUNTO SEIS.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA RECLAMAR ACCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER DE LAS INUNDACIONES AL MAR MENOR Y A LOS HABITANTES DE SU COMARCA.-**

Toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, **D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez**, y manifiesta: Inicialmente y así consta en el orden del día, es una moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos, como el Gobierno del Partido Popular de este Ayuntamiento está trabajando en estas soluciones desde hace tiempo, somos conscientes de que hay un grave problema con las inundaciones que afectan tanto a las personas como al Mar Menor y necesitamos esas actuaciones inmediatas, finalmente se trata de una moción conjunta de los grupos municipales Ciudadanos y Partido Popular.

Toma la palabra el Sr. Secretario, **D. Carlos Balboa de Paz**, y lee la siguiente moción conjunta, de fecha 3 de marzo de 2020:

**“MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER DE LAS INUNDACIONES AL MAR MENOR Y A LOS HABITANTES DE SU COMARCA.**

**José Luis Ros Medina**, Portavoz del Grupo Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **Ángela Gaona Cabrera**, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento San Pedro del Pinatar, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, al Pleno ordinario del mes de marzo, en uso de las atribuciones que confiere el art. 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestra comarca se enfrenta a uno de los peores retos de su historia, el de recuperar un Mar Menor contaminado y atacado por la mano del hombre, al que también golpea con una dureza inédita el cambio climático. Afrontamos, por tanto, una doble crisis, social y medioambiental, a la que debemos poner remedio mediante una acción coordinada, sin frentes ni tácticas políticas; técnica, donde los especialistas de todos los ámbitos implicados sean escuchados, tenidos en cuenta y puestos a trabajar; y, sobre todo, planificada y sostenida a lo largo del tiempo, ya que debemos afrontar una situación que, probablemente, se convierta en estructural, la de lluvias torrenciales recurrentes con alto potencial de daño para la comarca si no se realizan las inversiones y previsiones necesarias.

Los últimos meses nos han demostrado claramente la incontestable realidad: hemos sido golpeados por fuertes y continuos episodios de lluvias torrenciales. La DANA de septiembre de 2019 fue la peor desde la de noviembre de 1987, con más de 200 litros en toda la cuenca y con picos como el registrado de 335l/m<sup>2</sup> en la estación de la Manga del Mar Menor. Unas precipitaciones que hicieron que la laguna salada subiera 70 centímetros sobre su nivel



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

habitual, dejando a su paso desperfectos millonarios y una paralización absoluta durante días.

Por si esto no fuera suficiente en diciembre sufrimos otro episodio breve pero muy virulento de lluvias con valores por encima de los 100 litros que nuevamente anegaron los municipios ribereños. Por último, la borrasca Gloria ha vuelto a dejar paralizados los pueblos del Mar Menor, aunque sus efectos hayan sido más moderados que los de las lluvias torrenciales precedentes. Estas referencias son sólo si nos centramos en los meses que nos preceden, pero no debemos olvidar las inundaciones de diciembre de 2016 y las lluvias de 2018. Todos estos episodios juntos consolidan la afirmación de que estamos ante una tendencia que permite predecir que el número e, incluso, la intensidad de los fenómenos de lluvias torrenciales serán mayores en los próximos años.

Esto ya está afectando dramáticamente a los municipios ribereños del Mar Menor, tanto a nivel económico como social. Sólo los daños materiales ascienden a cientos de millones de euros. Cabe recordar que tras el paso de la DANA de septiembre se contabilizaron pérdidas por un valor de 590 millones de euros en toda la Región. La parálisis que sufren las empresas durante días, el cierre de colegios, el aislamiento que sufren los municipios, suponen igualmente una importante pérdida de competitividad que amenaza seriamente nuestro futuro.

A ello hay que sumar la degradación del Mar Menor con cada nuevo episodio y su importante afectación a sectores de nuestro tejido productivo, como son la pesca, el turismo y la agricultura. El desamparo y la agonía con la que muchos vecinos viven empieza a crear un clima de desolación en los barrios de los municipios ribereños, ante la impotencia de no poder hacer nada con la llegada de nuevos episodios de lluvias.

Es necesario, por tanto, afrontar con una visión integral y a largo plazo todas las actuaciones encaminadas a minimizar el impacto de estos episodios torrenciales recurrentes y cada vez más virulentos. Hasta ahora las medidas adoptadas no han sido suficientes. Por ello, sin dejar de lado aquellas medidas urgentes, debemos afrontar este problema de forma coordinada con todas las administraciones competentes, trabajar por diseñar un gran plan que ponga las medidas a adoptar, fijando plazos para su ejecución y delimitando competencias, exigir al Gobierno de la Nación que sea responsable con los ciudadanos de nuestros municipios y demandar, incluso, a las instituciones europeas que hagan todo lo posible por apoyar a zonas como el Mar Menor, que como hemos visto con el temporal Gloria, tenemos un especial riesgo de ser afectados por inundaciones.

Sin duda, esta es una tarea que atañe a todos y a todos los niveles, tanto nacional, como regional y también local, pero que sólo mediante grandes políticas públicas coordinadas sobre infraestructuras hídricas podremos afrontar.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

1. El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al Gobierno de la Nación para que destine una partida presupuestaria con dotación económica suficiente en los próximos Presupuestos Generales del Estado para ejecutar el Proyecto de Vertido cero al Mar Menor, así como la construcción de todas las infraestructuras necesarias que eviten las inundaciones en los municipios ribereños, protegiendo así al Mar Menor y a cientos de miles de personas y a sus enseres personales y materiales.
2. El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al Gobierno de la Nación para la creación de la figura del Alto Comisionado para el Mar Menor, que habrá de ocupar una persona con aval científico y solvencia profesional acreditada.
3. El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y al Consejo Europeo a que articulen fondos para poner en marcha acciones e inversiones necesarias para proteger el Mar Menor, como zona inundable y especialmente vulnerable al cambio climático.”

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por unanimidad, con veinte votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de C,s y 2 de los concejales de Vox), de los veinte concejales presentes, en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la C**

#### **PUNTO SIETE.- MOCIONES.-**

##### **7.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020.-**

**Se vota la urgencia justificada por el hecho de que el próximo día 8 es el Día Internacional de la Mujer y si no se trata en este pleno carecería de sentido ante la cercanía de la fecha, urgencia que es aprobada por mayoría, con dieciocho votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de C,s), y 2 votos en contra de los concejales de Vox, de los veinte concejales presentes, en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**Al ser conjunta le da lectura el Sr. Secretario:**

**Fuensanta García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Popular, José Lorenzo Martínez Ferrer, Portavoz y Concejala del Grupo Municipal Socialista Obrero Español, José**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Luis Ros Medina**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presentan esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el pleno ordinario del mes de marzo, en uso de las atribuciones que nos confiere el Art. 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars reunidos en la FEMP declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género.

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa.

Este año conmemoramos también el 5º aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, renovamos nuestro compromiso con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto.

Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad.

En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad.

**Por las razones antes expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### **adopción de los siguientes iniciativas:**

- El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se adhiere a esta Declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias, y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
- Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.
- Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.
- Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.
- Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por mayoría, con dieciocho votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de C,s) y dos votos en contra de los concejales de Vox, de los veinte concejales presentes, en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Siendo las 12:50 horas se hace un receso, reanudándose la sesión a las 13:05 horas, y no incorporándose a la misma el concejal del grupo municipal Socialista D. José Lorenzo Martínez Ferrer.

**PUNTO OCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,